

# Gonzalo López Ebri,

## Teniente fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana



**‘HAY QUE FINALIZAR DE UNA VEZ POR TODAS CON LA INCAPACITACIÓN TOTAL COMO REGLA’**

**S**u labor como coordinador de la sección civil y de personas con discapacidad de la Fiscalía Provincial de Valencia convirtió esta región en un referente de la protección de las personas con discapacidad. En febrero dejó su puesto al ser elegido teniente fiscal de dicha institución, labor que compagina con la docencia y la colaboración con entidades como la Fundación *Æquitas* del Consejo General del Notariado o el Instituto Notarial Valenciano para la Atención a las personas con discapacidad o riesgo de exclusión social (INDISVA).

“ La carrera fiscal está caracterizada por la compañía en el trabajo y regida por un principio de legalidad y unidad de actuación que evita la soledad en las decisiones ”

JOSÉ M. CARRASCOSA

–¿Cómo valora este nuevo reto como teniente fiscal? ¿En qué ha cambiado su trabajo diario?

–Ha sido una decisión muy pensada, y espero que acertada. Por lo que a la protección de las personas con discapacidad respecta, antes de ser nombrado propuse al Fiscal Superior no separarme de esta materia, condición que aceptó. Así he sido nombrado fiscal coordinador del orden civil y de protección de las personas con discapacidad en el ámbito de la Comunitat Valenciana, es decir: sigo en el barco. De este modo, si bien el trabajo diario es diferente, mantengo una relación directa con todos los compañeros dedicados a la protección de las personas con discapacidad con la finalidad de facilitarles su labor y unificar criterios siguiendo las directrices de la Fiscalía General del Estado.

–El presidente del Tribunal Superior de Justicia valenciano ha manifestado recientemente que los juzgados de esta Comunidad están sobrecargados debido al escaso número de jueces y al dinamismo de la región. ¿Cree que sobran leyes y faltan jueces?

–Es evidente que faltan jueces y también fiscales; no obstante, habría que reconocer el esfuerzo del Ministerio de Justicia en la creación de plazas. Basta pensar que este año se han convocado doscientas plazas de jueces y otras doscientas de fiscales. En treinta y dos años que llevo de preparador nunca he visto una convocatoria igual. Por otra parte, nuestra labor principal no es ver sólo lo que falta, sino aprovechar lo que tenemos dirigiéndolo a la eficacia.

–En los últimos años se está produciendo un éxodo de magistrados, jueces y fiscales al ámbito privado –grandes bufetes de abogados, sobre todo. ¿Cree que están suficientemente valoradas en la actualidad las carreras judicial y fiscal?

“ Sin detrimento alguno de otras instituciones, se puede decir que *Æquitas* es y ha sido, en materia de discapacidad, el foro jurídico referente en este país ”

–Yo no creo que exista un “éxodo”, desde siempre se nos ha tentado para ir al ámbito privado. A mí también se me ha ofrecido y no en una sola ocasión. Esto es un síntoma de que estamos muy bien valorados y se nos reclama. Otra cuestión diferente es la esfera individual de cada uno y la decisión que tome. Yo siempre me he decidido por hacer lo que hago, estoy contento y me siento valorado. Perteneczo a ese grupo de los que vinimos aquí sabiendo a lo que íbamos como decisión inicial y final. No formo parte de ese grupo de personas que pasan su existencia pensando en quién pudiese haber sido y no llegó a ser.

–Durante más de veinte años ha ejercido la docencia en la universidad y, al mismo tiempo, se dedica a la preparación de opositores. ¿Qué dice a los alumnos que quieren ejercer la carrera fiscal? A su juicio, ¿cuáles son las cualidades que debe tener un fiscal?

–Les digo que es una carrera caracterizada siempre por la compañía en el trabajo y regida por un principio de legalidad y unidad de actuación que evita la soledad en la decisión y los errores que puede acarrear. En cuanto a las cualidades que debe tener un fiscal, estimo que con tener un sentido respetuoso de la función pública y de las



consecuencias que acarrea el ser un servidor público, ya habría más que suficiente. El resto no será más que el cumplimiento diario del trabajo asignado desde la imparcialidad y legalidad.

–Muchas voces señalan que el Código Penal español –cuya reforma fue aprobada el pasado 9 de junio con endurecimiento notable de penas para ciertos delitos– es fuerte con el débil y débil con el fuerte. ¿Comparte esta opinión?

–En la actualidad cada vez queda más vacía de contenido esa afirmación histórica, menos mal... Pero lo que sí echo de menos en la reforma es que se siga manteniendo la excusa absoluta entre parientes en los delitos contra el patrimonio cuando las víctimas son personas con discapacidad. Supuesto éste no poco frecuente. Una sociedad moderna y avanzada como la nuestra, reclama la reforma del artículo 268 del Código Penal, en el sentido de no hacer extensiva su aplicación cuando la víctima sea persona con discapacidad intelectual.

–En su obra ‘Intervención del Ministerio Fiscal en los procedimientos para la protección de las personas con discapacidad’ señala que “la protección de las personas vulnerables es una de las funciones más importantes que desarrollan los fiscales”. ¿Podría apuntar cuáles son las principales actuaciones del Ministerio Fiscal en este ámbito?

–El esfuerzo del fiscal de la Sala de lo Civil y del fiscal coordinador de las secciones de protección de las personas con discapacidad en el ámbito nacional ha provocado que sea una realidad el control de las tutelas, de los guardadores de hecho, las inspecciones a las residencias y la presentación de demandas de determinación de la capacidad individualizadas y para conseguir los apoyos que en cada caso la per-

## “ El Notariado, a la luz de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, está llamado a ser la institución de confianza para este colectivo ”

sona discapaz precisa. En esta Comunidad, esta apuesta a favor de las personas con discapacidad ha sido el norte del fiscal superior, Ricard Cabedo, desde su llegada a Valencia.



—Desde su Fiscalía han denunciado que —debido a la crisis— se han incrementado los expolios económicos a discapacitados intelectuales por miembros de su propia familia. ¿De qué manera se puede incrementar su protección?

—Con un control de las tutelas, de los guardadores de hecho, y de los poderes notariales. Asimismo, es de especial trascendencia el acceso al Registro Civil de todas las situaciones de discapacidad y de los cargos nombrados a tal fin, para una vez conocidos ser controlados.

—Otra de las situaciones que ha despertado sus críticas es "la tendencia judicial a equiparar jurídicamente todas las variedades de discapacidad" y "la declaración de incapacidad total de estas personas". ¿Cómo se puede proteger sin incapacitar?

—Hay que finalizar de una vez por todas con la incapacitación total como regla. Tal manera de proceder va en contra de lo establecido en la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En estos momentos, existen instrucciones precisas de la Fiscalía General del Estado para que cada demanda de determinación de la capacidad esté adecuada a la persona a la que afecta, le sirva para desarrollar las facultades que conserva y no se las impida, y sea un medida eficaz para proporcionarle los apoyos que precisa para que su discapacidad no sea discriminatoria.

—El Congreso de Expertos Justicia y Derechos Humanos —del que es usted miembro— trabaja para velar por la correcta adaptación del ordenamiento jurídico español a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU. ¿Cuál es el grado de adecuación de nuestras leyes a este tratado?

—No estamos entre los países que más se separan de la Convención, a mi entender; ahora bien, sería necesario modificar la Ley de Enjuiciamiento Civil —y en concreto el proceso de incapacidad— y también adecuar el Código Civil para evitar la discriminación por razón de la capacidad de obrar regulando un adecuado sistema de apoyos.

—Por iniciativa suya, la Fiscalía valenciana se convirtió en el primer cuerpo jurídico español que aplica los criterios de protección de la Convención de la ONU. ¿Cuál es la situación en el resto de fiscalías?

—La iniciativa fue del fiscal su-

perior, Ricard Cabedo; la ejecución, mía. Las restantes fiscalías del país por decisión de la Fiscalía General del Estado han adoptado, como una especie de "manual de buenas prácticas", ese modus operandi de Valencia. Además, la Fiscalía General del Estado ha convocado en septiembre a los fiscales especialistas a unas jornadas para diseñar una especie de "vademécum" por el que aproximen su actuación a la Convención.

—Es colaborador desde hace varios años de la Fundación Æquitas del Consejo General del Notariado y del Instituto Notarial Valenciano para la atención a las personas con discapacidad o riesgo de exclusión social (INDISVA). ¿Cómo valora la actividad de ambas instituciones?

—Sin detrimento alguno de otras instituciones, se puede decir, sin duda alguna, que Æquitas es y ha sido, en materia de discapacidad, el foro jurídico referente en este país. La relación Fiscalía-Æquitas es insuperable. Para mí es un "norte" que siempre te llama a navegar a favor de las personas con discapacidad y como navegar me entusiasma, Æquitas es un gran barco familiar que navega contra la soledad de los más vulnerables.

Por lo que a las aportaciones del notario en el ámbito de la protección de las personas con discapacidad se refiere, frente a cualquier configuración estereotipada y ya caduca del Notariado, pocas instituciones tienen en su quehacer diario mayor posibilidad de conocimiento de las situaciones de discapacidad que los notarios; y lo que es mejor: es la notaría el lugar desde el que se descubren las situaciones de riesgo por razón de la discapacidad y que luego provocan la intervención del Ministerio Fiscal para protegerlas. Creo que el Notariado, a la luz de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, está llamado a ser la institución de confianza para este colectivo. ■

# banca personal

# bbk

**10 años** de experiencia

Los clientes de **banca personal bbk** lo recomiendan

Un gestor/a **a tu disposición**

**Aquí nos tienes bbk**